



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### COVALEDA

El Pleno del Ayuntamiento de Covalada, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2015, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 3/2015 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo tanto con nuevos y mayores ingresos realmente recaudados, como con bajas de créditos de otras aplicaciones, con el siguiente resumen:

Estado de Gastos		
<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>Descripción</i>	<i>Modificación</i>
920/120.00	Retribuciones básicas Grupo A2	- 14.553,20 €
920/121.01	Complemento específico Grupo A2	- 7.428,68 €
920/150.00	Productividad Grupo A2	- 4.860,60 €
920/120.06	Antigüedad Grupo A2	- 1.693,26 €
920/151.00	Gratificaciones	- 1.750,00 €
160/130.00	Retribuciones básicas laboral fijo	- 6.650,00 €
240/131.00	Laboral temporal	- 18.000,00 €
910/100.00	Retribuciones básicas órganos de gobierno	+ 7.500,00 €
920/120.09 y 170/120.09	Paga extraordinaria 2012 personal (27 %)	+ 5.456,06 €
920/121.00 y 170/121.00	Atrasos complemento de destino	+ 13.212,58 €
150/609.03	Inversión nueva en infraestructuras: acceso al Centro de Salud.	+11.174,39 €
340/221.00	Energía eléctrica polideportivo	+ 4.000,00 €
330/226.09	Actividades culturales	+ 18.000,00 €
940/450.00	Transferencias a la CC.AA.	+ 2.000,00 €
151/220.00 y 920/220.00	Ordinario no inventariable	+ 5.421,21 €
	<b>Total:</b>	<b>- 11.828,50 €</b>
Estado de Ingresos		
<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>Descripción</i>	<i>Modificación</i>
399.01	Otros ingresos (comidas populares)	+ 6.678,50 €
311.00	Servicios asistenciales (tasa por el cementerio)	+ 5.150,00 €
	<b>Total</b>	<b>+ 11.828,50</b>

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.



## Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 131

Lunes, 16 de Noviembre de 2015

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Covaleda, 3 de noviembre de 2015.– El Alcalde, José Antonio de Miguel Camarero. 2880

BOPSO-131-16112015